



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003886

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TITIRIBI, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.13.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003010 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de TITIRIBI indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TITIRIBÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico consideran que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Con el Decreto 2018070001646 del 19 de junio de 2018, se trasladó una plaza del nivel Básica Secundaria área Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino sede Principal, del municipio de Titiribí, al Nivel de Básica Secundaria modelo Postprimaria área Humanidades Lengua Castellana, para el mismo nivel y área en el Centro Educativo Rural Luis Felipe Restrepo Herrera sede Centro Educativo Rural California del municipio de Pueblorrico.

Por el Decreto 2018070001877 del 9 de julio de 2018, se trasladó una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino sede Evangelina Betancur, del municipio de Titiribí, al mismo nivel en la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez sede Centro Educativo Jesús María Yepes del municipio de Granada.

De igual manera, mediante el Decreto 2018070001884 del 10 de julio de 2018, se realizó la conversión de una plaza del nivel Preescolar de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino sede Evangelina Betancur, del municipio de Titiribí, al Nivel de Básica Secundaria –Postprimaria área Matemáticas, en la Institución Educativa San José sede centro educativo Rural Guillermo Lema Díaz del municipio de Betulia.

El Decreto 2018070002143 del 3 de agosto de 2018, se trasladó una plaza del nivel Básica Secundaria área Educación Religiosa de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino sede Principal, del municipio de Titiribí, al Nivel de Básica Secundaria área Ética y Valores, en la Institución Educativa Padre Roberto Arroyave sede Principal del municipio de San Pedro de los Milagros.

Así las cosas y por las situaciones administrativas, el número de alumnos matriculados el cual disminuyó, influyendo la implementación de la Jornada Única en la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, la adecuación del modelo Postprimaria, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **TITIRIBÍ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **TITIRIBÍ**; para el año **2018**, la cual quedará así:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TITIRIBI, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE TITIRIBI										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. SANTO TOMAS DE AQUINO	1		2				1		1		5
I.E. BENAJMIN CORREA ALVAREZ	1		1								2
C.E.R. COROVADO						1					1
C.E.R. LOS MICOS						1					1
TOTAL	2		3			2	1		1		9

DOCENTES MUNICIPIO DE TITIRIBI	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3		13	19	27	3	5		70
	3		32		30		5		

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE TITIRIBI										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	SEDE U. SANTO TOMAS DE AQUINO					15		3		18
JORNADA UNICA	SEDE U. SANTO TOMAS DE AQUINO	0		1		3		1		5
	SEDE U. EVANGELINA BETANCUR	2		10						12
I. E. BENJAMIN CORREA ALVAREZ	SEDE U. BENJAMIN CORREA ALVAREZ	1		2		9		1		13
	SEDE R. EL PORVENIR				4					4
	SEDE R. MARUJA RESTREPO				1					1
	SEDE R. SINIFANA				1					1
C. E. R. COROVADO	SEDE R. COROVADO				2		2			4
	SEDE R. ANTONIO JOSE RESTREPO				1					1
	SEDE R. CARACOL				1					1
	SEDE R. EL MORRO				1		1			2
	SEDE R. LOMA DEL GUAMO				1					1
C. E. R. LOS MICOS	SEDE R. LOS MICOS				2					2
	Sede R. EL ZANCUDO				1					1
	Sede R. FALDA DEL CAUCA				1					1
	Sede R. LA PEÑA				1					1
	Sede R. LUIS ZEA URIBE				1					1
	Sede R. OFELIA ECHEVERRI				1					1
TOTAL		3	0	13	19	27	3	5	0	70

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Nestor S/B
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	<i>Maria Cristina Castaño S.</i>	2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda Vahos</i>	03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCIA Directora Jurídica	<i>Teresito De la Cruz G.</i>	30-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya L.</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.